



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

## A C T A No. 136

----- SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS. -----

--PRESIDENCIA DEL DIP. REYNALDO JAVIER GARZA ELIZONDO.

----- Antes de dar inicio a la presente sesión el Diputado Presidente **REYNALDO JAVIER GARZA ELIZONDO**, señala lo siguiente: -----

----- “Compañeras y compañeros Diputados, muy buenos días, quisiera en nombre de mi familia y en el mío propio, me dirijo a ustedes para desearles un muy feliz año 2013, esperamos que los días por venir estén colmados de armonía y de salud, que las metas trazadas para el año que comienza encuentren siempre perseverancia y esfuerzo y que la paz sea común denominador para Tamaulipas y para México. El inicio de un año nos brinda la oportunidad de crecer para lograr los objetivos personales y comunes, hacemos votos porque el éxito se constituya no sólo una constante sino una actitud de vida, sólo así, a partir de la convicción personal de superación habremos de crecer como Estado y como país. Hoy, Tamaulipas demanda potenciar nuestros talentos, fortalecer nuestras capacidades, hagámoslo con la certeza y convicción de que a partir de ello daremos inicio a una nueva y mejor etapa. A los compañeros y compañeras legisladores, a los medios de comunicación, a quienes integran los servicios parlamentarios y a todo el personal de este Congreso deseamos sinceramente un próspero año 2013.”-----

----- A continuación en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, reunidos los integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura, siendo las **once** horas con **cuarenta y ocho** minutos del



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

día **siete** de **enero** del **año dos mil trece**, inician la sesión bajo el siguiente Orden del Día. **Primero**, Lista de Asistencia. **Segundo**, Apertura de la Sesión. **Tercero**, Lectura del Orden del día. **Cuarto**, Lectura del Punto de Acuerdo LXI-85, relativo a la convocatoria expedida por la Diputación Permanente para la celebración de la Sesión Pública Extraordinaria. **Quinto**, Informe del Presidente de la Diputación Permanente sobre las razones que motivaron la emisión de la convocatoria. **Sexto**, *Dictamen recaído a la minuta con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 3o., fracciones III, VII y VIII, y 73, fracción XXV; y se adiciona un párrafo tercero; un inciso d) al párrafo segundo de la fracción II y una fracción IX al artículo 3o., de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de educación; y Séptimo*, Clausura de la Sesión Extraordinaria.-----

----- Existiendo el quórum requerido por el artículo 37 de la Constitución Política local, el Diputado Presidente declara la **APERTURA DE LA SESIÓN**, y desahogados los primeros puntos del Orden del Día, solicita al Diputado Secretario **JUAN MANUEL RODRÍGUEZ NIETO**, proceda a dar lectura al punto de Acuerdo LXI-85, relativo a la convocatoria expedida por la Diputación Permanente, para la celebración de la presente Sesión Pública Extraordinaria. -----

----- “LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 62, FRACCIONES III Y IX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE: PUNTO DE ACUERDO No. LXI-85.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

MEDIANTE EL CUAL SE CONVOCA A LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, A UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA A CELEBRARSE EL LUNES 7 DE ENERO DEL AÑO 2013. Artículo Primero. Se convoca a la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas a una Sesión Extraordinaria que habrá de iniciar a partir de las 11:00 horas del lunes 7 de enero del año 2013, con Junta Previa en la que se elegirá la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos de la citada sesión, misma que podrá prorrogarse por las horas necesarias del día en que se inicie, para concluir el desahogo de los asuntos contenidos en el orden del día correspondiente. Artículo Segundo. El objeto de la sesión extraordinaria referida en el artículo anterior será exclusivamente para conocer, discutir y resolver en definitiva el dictamen recaído a la Minuta con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 3o., fracciones III, VII y VIII, y 73, fracción XXV; y se adiciona un párrafo tercero; un inciso d) al párrafo segundo de la fracción II y una fracción IX al artículo 3o., de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de educación. Artículo Tercero. Bajo la actuación de la Diputación Permanente en carácter de Mesa Directiva, se celebrará en Junta Previa del Pleno Legislativo la elección del Presidente, Secretarios y Suplente de la Mesa Directiva que conducirá los trabajos legislativos propios de la Sesión Extraordinaria. Artículo Cuarto. Comuníquese la presente Convocatoria a los integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado, haciéndoles llegar también un ejemplar del dictamen a tratar. TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor el día de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.” -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

----- Antes de pasar al siguiente punto el Diputado Presidente **REYNALDO JAVIER GARZA ELIZONDO**, expresa lo siguiente: -----

----- “Le damos la bienvenida también a los **Diputados Sergio Carlos Guajardo Maldonado y Rigoberto Rodríguez Rangel** y que se haga constar en el libro de Debates oficialmente la existencia del quórum de **36 Diputados.**”-----

----- Concluido lo anterior, el Diputado Presidente concede el uso de la palabra al Diputado **ADOLFO VÍCTOR GARCÍA JIMÉNEZ**, Presidente de la Diputación Permanente, para dar lectura al informe sobre las razones que motivaron la emisión de la convocatoria por parte de este órgano legislativo.-----

----- “Con la venia de la Mesa Directiva con su permiso Presidente. **HONORABLE PLENO LEGISLATIVO:** En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, en mi carácter de Presidente de la Diputación Permanente que funge durante el actual período de receso, me permito presentar a este cuerpo colegiado el Informe sobre las razones que motivaron la emisión de la Convocatoria para la celebración de esta Sesión Extraordinaria. En principio cabe poner de relieve que la naturaleza de una Sesión Extraordinaria atiende fundamentalmente a la imperiosa necesidad de reunirse la Legislatura en Pleno para tratar un asunto específico que, por su importancia y trascendencia para el bien público, amerita que sea resuelto en definitiva a la brevedad del caso, por tratarse de una reforma constitucional de gran relevancia para el sistema educativo de nuestro país, circunstancia que justifica que el Congreso del Estado deba sesionar de manera extraordinaria durante un período de receso. Mediante esta reforma constitucional, se propone modificar el artículo relativo al derecho de todo individuo a recibir educación, para



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

establecer como facultad del Estado mexicano la de garantizar la calidad en la educación obligatoria, de manera que los materiales, métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa y la idoneidad de los docentes y los directivos garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos. Así también, se establece como criterio orientador de la educación la "calidad", definiéndose como el mejoramiento constante y el máximo logro académico de los educandos. De igual forma, se plantea que los planes y programas de estudio de la educación consideren la opinión, además de los gobiernos de los Estados y del Distrito Federal, así como de los diversos sectores sociales involucrados en la sociedad, la de los maestros y los padres de familia, en los términos que consigne la ley respectiva. Asimismo, se propone que el ingreso al servicio docente y la promoción a cargos con funciones de dirección o de supervisión en la educación básica y media superior que imparta el Estado, se llevarán a cabo mediante concursos de oposición que garanticen la idoneidad de los conocimientos y capacidades que correspondan, precisándose que la ley reglamentaria correspondiente, fijará los criterios, los términos y condiciones de la evaluación obligatoria para el ingreso, la promoción, el reconocimiento y la permanencia en el servicio profesional. Aunado a lo anterior y con el fin de garantizar la prestación de servicios educativos de calidad, se crea el Sistema Nacional de Evaluación Educativa, estableciéndose que la coordinación de dicho sistema estará a cargo del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, el cual se constituye como un organismo público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio al que le corresponderá evaluar la calidad, el desempeño y resultados del sistema educativo nacional en la educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. Por



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

último, se plantea incorporar, como facultad del Congreso de la Unión, el establecimiento del servicio profesional docente, así como para asegurar el cumplimiento de los fines de la educación y su mejora continua en un marco de inclusión y diversidad. Es así que, derivado de su contenido, se aprecia que nos encontramos ante una reforma a la Constitución General de la República sumamente trascendente para el entorno educativo del país, cuya resolución por esta Legislatura resulta impostergable como parte del constituyente permanente, en aras de contribuir así a la previsión establecida en el artículo 135 de la propia ley fundamental del país, a fin de que pueda surtir efectos a la brevedad. Estos son los alcances de esta importante reforma, cuya importancia constituye la razón fundamental que motivó la convocatoria que acordó la Diputación Permanente para la realización de esta Sesión Extraordinaria. Estos son, en términos concretos, los argumentos mediante los cuales, en cumplimiento a la ley, exponemos el motivo en que se sustenta la emisión de la convocatoria a la presente Sesión Extraordinaria. Es cuanto Diputado Presidente.” -----

----- Se procede al desahogo del punto de **DICTÁMENES**, en este tenor, el Diputado Presidente concede el uso de la palabra al Diputado **ADOLFO VÍCTOR GARCÍA JIMÉNEZ** para que dé cuenta del dictamen con ***proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se aprueba la Minuta con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 3o., fracciones III, VII y VIII, y 73, fracción XXV; y se adiciona un párrafo tercero; un inciso d) al párrafo segundo de la fracción II y una fracción IX al artículo 3o., de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de educación.***-----

----- Acto continuo, el Diputado Presidente somete a discusión en lo general y lo particular el dictamen de referencia, participando en



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

primer término el Diputado **AURELIO UVALLE GALLARDO**, quien señala lo siguiente: -----

----- “Con el permiso de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros Diputados. En el Partido Nueva Alianza tiene un firme propósito con los mexicanos, conocemos sus necesidades y deseos de superación, nos identificamos con una sociedad pluricultural y pluriétnica que conforman nuestro amplio y variado mosaico de identidad cultural. Para atender la compleja realidad de nuestro país y hacer frente a sus desafíos, nuestra organización política -desde su creación- ha planteado como prioridades, atender, entre otras, la calidad y equidad de la educación. La educación es la base para el progreso del país y el desarrollo de las personas; es el instrumento más importante para romper el círculo de la pobreza y alentar la movilidad social. La educación, la ciencia y la tecnología contribuyen a la solución de los grandes problemas nacionales y son elementos indispensables para el progreso de México. Por ello, en la actualidad, la educación debe responder a las necesidades de la sociedad del conocimiento, la globalización y la competencia, a la información, a la comunicación en el sistema educativo. Sobre esas premisas, en Nueva Alianza estimamos que la propuesta de reforma que hoy es presentada a la consideración de esta Asamblea Legislativa, coincide con los propósitos fundamentales de nuestra organización política, por lo que reconocemos el esfuerzo que, como proyecto de nación, representa esta acción legislativa. En lo particular, exaltamos la incorporación efectuada al texto de reforma inherente al irrestricto respeto a los derechos laborales de los docentes, porque son ellos quien día a día construyen desde las aulas un México mejor. Por ello, celebramos que, de manera esencial, esta reforma incluya al maestro como actor central “sin detrimento de sus derechos como individuos y



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

como organización gremial”. Ya que es el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, quien legal, legítima y democráticamente encabeza la titularidad de las relaciones laborales frente al Estado mexicano. En ese sentido, estaremos muy atentos a que por ningún motivo se tergiversen en la práctica los loables propósitos de esta reforma en perjuicio de los derechos fundamentales de los trabajadores de la educación. En ese sentido nos pronunciamos porque esta reforma constituya una verdadera revolución formativa de los maestros, con pleno respeto a su investidura y por el bien del sistema educativo nacional, en aras de elevar la calidad de la educación en México. Compañeras y compañeros Diputados: En Nueva Alianza reconocemos que nos encontramos frente a una reforma integral de gran calado, que se cifra en la importancia del desempeño del docente y que asume, de manera frontal, asignaturas que en materia educativa se encontraban pendientes, tales como la participación de los padres de familia en la elaboración de los planes y programas de estudio; el fortalecimiento en la gestión que efectúan los responsables administrativos de las escuelas; la corresponsabilidad de los planteles educativos en la alimentación de nuestros niños y adolescentes, ente otras. Por ello, el voto del Partido Nueva Alianza en esta Legislatura es a favor de esta reforma, dimensionando en su justa proporción el avance que ofrece para la educación en México. Para concluir, deseo expresar, desde esta tribuna, nuestro reconocimiento a las labores desarrolladas en nuestro Estado en el ámbito educativo, las cuales, emprendidas de manera visionaria, hoy coinciden con este proyecto de reforma. Por una educación de calidad. Por la educación al servicio del pueblo. Es cuanto señor Presidente.” -----





GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

----- Enseguida el Diputado **JESÚS GONZÁLEZ MACÍAS**, expresa lo siguiente: -----

----- “Con su venia Diputado Presidente. Compañeras y compañeros Diputados. Mi intervención se centrará respecto al supuesto establecimiento de las cuotas escolares en el proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa. Si bien las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, Educación y de Estudios Legislativos Segunda, de la Cámara de Senadores propusieron al Pleno de ésta un dictamen en cual se excluía lo que señaló en el inciso a) de la fracción III, del artículo quinto transitorio, del proyecto de decreto que nos ocupa, por considerar tales comisiones dictaminadoras que, cito: *“podría generar la posibilidad, para que los usuarios del sistema de educación nacional, se les impusiera alguna cuota o compensación para cubrir la compra de materiales educativos, o para resolver los problemas de operación básicos de las escuela”*, fin de la cita. Lo cierto es que el pleno en comento no aceptó la propuesta, incluso, se votó porque fuera modificada la minuta. Ya basta de supuestas supremacías o jerarquías, que están en juego la base y el objeto de las instituciones: los derechos humanos que son: universales, inalienables, interrelacionados, interdependientes e indivisibles. Al respecto, cabe señalar que con las históricas reformas al orden jurídico mexicano en materia de derechos humanos, se debe aplicar en principio pro persona, esto es: que las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con la Constitución y con los Tratados Internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas y a la protección más amplia. En efecto, la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en su revolucionaria opinión



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

consultiva 18, en la que precisamente México fue el Estado solicitante, invoca que el principio de la aplicación de la norma que mejor proteja a la persona, básicamente: si una norma interna favorece más que una norma internacional, se debe aplicar el derecho interno; de lo contrario, si un instrumento internacional beneficia otorgando derechos que no están garantizados o reconocidos estatalmente, éstos se le deberán respetar y garantizar igualmente. A estos efectos, para el asunto que nos ocupa, debemos examinar conjuntamente las observaciones generales 11 y 13 adoptadas por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, de las Naciones Unidas, las cuales señalan en esencia: que el requisito de gratuidad es inequívoco; el derecho se formula de manera expresa para asegurar la disponibilidad de enseñanza primaria gratuita para el niño, padres o tutores. Que los derechos de matrícula impuestos por el gobierno, las autoridades locales o la escuela, así como otros gastos directos, son desincentivos del disfrute del derecho que pueden poner en peligro su realización. Que en su eliminación es una cuestión que debe ser tratada en el necesario plan de acción. Que los gastos indirectos, tales como los derechos obligatorios cargados a los padres, que en ocasiones se presentan como voluntarios cuando de hecho no lo son, o la obligación de llevar un uniforme relativamente caro, también pueden entrar en la misma categoría. En otras palabras, señalan las observaciones generales en cita: *“Si bien los estados deben de atender prioritariamente a la enseñanza primaria gratuita, también tienen la obligación de adoptar medidas concretas para implantar la enseñanza secundaria y superior gratuitas”*. En este tenor, el inciso a) de la fracción III, del artículo quinto transitorio, del proyecto de decreto a consulta, se refiere a la intervención de los padres en la educación de los hijos para que participen en las mejoras educativas, para que



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

no se cobren cuotas escolares, toda vez que, como ya se señaló y en la aplicación del principio pro persona, la educación debe ser gratuita. Por lo expuesto y fundado, considerando que las cuotas escolares generan consecuencias injustas con efectos parecidos a los impuestos regresivos, pagarán más los que menos tienen; el Partido Verde Ecologista de México, reafirma su posición de no a las cuotas escolares para que exista una educación verdaderamente gratuita. Compañeras y compañeros legisladores: los estados nacidos de las revoluciones liberales, señala Norberto Bobbio, *“son democráticos y solamente los estados democráticos protegen los derechos del hombre”*. En este sentido, los invito a que aprobemos esta reforma constitucional en materia educativa, que bajo la visión, convicción y liderazgo del señor Presidente de la República, Enrique Peña Nieto, y del señor Gobernador del Estado, Egidio Torre Cantú, contribuirá para que tengamos una mayor acumulación, expansión y actualización del capital humano para combatir de frente la desigualdad social, generándose cada vez más progreso y bienestar para todos los tamaulipecos y, por supuesto, para todos los mexicanos. Por su atención, muchas gracias. Es cuanto Diputado Presidente.” -----

----- Enseguida la Diputada **BEATRIZ COLLADO LARA**, señala lo siguiente: -----

----- “Con el permiso del Presidente de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros Legisladores; medios de comunicación que nos acompañan; público en general. La educación en México es un pilar importante en la sociedad por lo cual se ha luchado a lo largo de nuestra historia, una lucha constante que no ha quedado solo en el marco de los logros de la ampliación educativa, sino que se ha ido más allá, trabajando sobre los diversos perfiles, que una educación requiere. Constitucionalmente, la educación siempre ha tenido un



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

lugar privilegiado al formar parte del catálogo de derechos fundamentales del hombre, y cuyas bases dan sentido a la educación preescolar, primaria y secundaria, que hoy forman parte de la formación básica y obligatoria de todos los mexicanos. “Educar es hacer al hombre, formar al hombre. El fin de la educación no puede ser otro: hacer que el hombre sea todo lo que puede ser, hacer que el hombre se realice así mismo, esto solamente puede ser educar”. (1942). Miguel Estrada Iturbide. El aprendizaje es una premisa institucional adoptada por el Estado mexicano, necesaria para el desarrollo social, cultural y económico de la nación, de ahí la importancia del rubro y de la implementación de reformas constitucionales que vayan acorde al dinamismo del entorno, de las necesidades que se vuelven apremiantes y que exige la sociedad. Por supuesto el derecho no es ajeno al pragmatismo mexicano, la evidencia es tal que hoy, estamos aprobando la reforma constitucional en materia educativa. Una iniciativa que no se puede adjudicar a una institución política en particular, pues es el resultado del empuje de la misma sociedad al requerir una mejor educación, con mayor calidad que perfile a las nuevas generaciones a ser más competentes y con mayor preparación, lo que consecuentemente atraerá aparejado una mejor calidad de vida y bien común. Como otros rubros importantes en México, la rectoría educativa es necesaria para fijar las bases sobre las cuales se conducirá el régimen de preparación básica y obligatoria de los mexicanos y por supuesto de aquellos que impartan dicha educación, bajo estándares nacionales que puedan uniformarla y por tanto se pueda medir su progreso, además de identificar déficits en los cuales se tenga que imprimir mayor atención. La reforma educativa es profesionalizar la labor de los maestros para que éstos a su vez lo puedan transmitir a los educandos y con ello lograr una mejor



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

educación y de mayor calidad. El rubro por sí mismo es delicado y para ello requiere que las reformas sean las adecuadas e idóneas para que no afecten derechos tanto de los educandos como de los maestros, y por el contrario generen las condiciones propensas al desarrollo profesional de los maestros y como consecuencia lógica y natural de los alumnos. El Partido Acción Nacional por medio de su Presidente Nacional, ha demostrado con la firma del Pacto por México, el cual contiene entre otras reformas, la reforma educativa, que hoy nos ocupa; a su vez los integrantes del Grupo Parlamentario del PAN en el Congreso de la Unión han demostrado, una vez más que su premisa, es el crecimiento de México y lo refrenda con la aprobación de esta trascendente reforma educativa. Sin embargo, algunos preceptos que se quisieron sumar a la reforma no fueron aprobados, como sancionar los paros unilaterales de labores e introducir en la Constitución la democracia sindical. Por otra parte, se reconoce en el artículo 73 la creación del Sistema Profesional Docente y la evaluación obligatoria que liga a la permanencia en el cargo, se incorpora el principio de calidad, vinculado a las funciones del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, modificaciones que fueron producto de la posición de Acción Nacional. En virtud del trabajo legislativo del PAN en el Congreso de la Unión se logró establecer la calidad educativa como principio rector constitucional, de manera que los materiales y métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa y la idoneidad de los docentes y los directivos, garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos y con ello se sienten las bases para avanzar hacia una reforma integral. Como coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y como representante del pueblo Tamaulipeco los invito compañeros Diputados y Diputadas, a finiquitar el trabajo del



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Congreso Federal, aprobando esta reforma tan importante y necesaria, sumándonos de esa manera al progreso y crecimiento de nuestra sociedad. Por su atención gracias.”-----

----- A continuación el Diputado **ALEJANDRO CENICEROS MARTÍNEZ**, expresa lo siguiente:-----

----- “Con su permiso Diputado Presidente, compañeras Diputadas, compañeros Diputados, compañeros ciudadanos que nos acompañan. En el Partido del Trabajo, en principio, estamos de acuerdo con las reformas y adiciones a los artículos 3o. y 73 de la Constitución, en los términos de la Minuta que remite la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para los efectos del artículo 135 de la Carta Magna, pues tiene entre sus propósitos el que los educandos puedan adquirir los conocimientos, habilidades y competencias suficientes, que les permita su incorporación activa y productiva en la comunidad. No es un tema menor el vinculado con la evaluación periódica de quienes tienen la responsabilidad de formar a los estudiantes de México. Coincidimos en que los maestros sean evaluados, pero también en el Partido del Trabajo pugnaremos porque cuenten con un salario que les sea suficiente y que sea el reflejo de la calidad educativa que muestran en el salón de clases, para garantizar la calidad de la educación en los términos planteados por la reforma constitucional en curso, es urgente mejorar la calidad de vida de los maestros de las escuelas públicas. Lamentablemente, de eso no se concretan acciones positivas y eficaces, salvo las declaraciones programáticas del texto supremo. Pero esperemos que, en las leyes reglamentarias que expida el Congreso de la Unión, y en las condiciones generales de trabajo de los maestros, se concreten -ahora sí- las prestaciones laborales que han sido demandas reiteradas veces, por muchos años, tanto de los afiliados del SNTE como de la



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

CNTE. Compartimos los términos de la fracción IX del artículo 3o. del órgano que en él se contiene y que es el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, a quien corresponderá evaluar la calidad, el desempeño y resultados del sistema educativo nacional en la educación preescolar, primaria, secundaria y media superior, sin embargo no podemos pasar por alto que este instituto no realice las mismas funciones en el nivel de educación inicial que de acuerdo a la fracción V del mismo artículo tercero constitucional es obligación del Estado mexicano promoverla y atenderla, la educación inicial es fundamental para el desarrollo de las potencialidades de la personalidad en las primeras etapas de la vida. Los primeros años de existencia humana son esenciales por la plasticidad del cerebro, y no se da en la reforma constitucional la debida importancia a ese aspecto de la calidad educativa, por lo que exhortamos se contemple en las leyes reglamentarias que debe emitir el Congreso de la Unión dentro de los seis meses siguientes a la publicación del Decreto de reforma constitucional. El Partido del Trabajo continuará pugnando en el Congreso de la Unión y en los Congresos de las Entidades Federativas porque la educación inicial sea obligatoria. La misma fracción IX menciona que la Junta de Gobierno será el órgano de dirección del Instituto y estará compuesta por cinco integrantes, que serán propuestos por el Ejecutivo Federal quien someterá a consideración a la Cámara de Senadores y que los integrantes de la Junta de Gobierno deberán ser personas con capacidad y experiencia en las materias de la competencia del Instituto, el Partido del Trabajo considera necesario que se cumpla cabalmente con los requisitos de capacidad y experiencia y que no se permita que la integración de la Junta de Gobierno, sea una repartición de cuotas partidistas y de los poderes fácticos. En esas condiciones y bajo los comentarios



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

planteados, manifiesto mi voto en pro de esta reforma constitucional y del punto de acuerdo respectivo, solicitando se incluya el contenido de este documento en el Acta que se levante con motivo de la presente Sesión Diputado Presidente, pues, en todo caso, la reforma que hoy aprobaremos representa un avance muy importante para la comunidad, que podrá irse ampliando y precisando en las leyes, reglamentos y acuerdos administrativos. Es cuanto Diputado Presidente. Gracias. Diputado.” -----

----- Acto seguido el Diputado **JUAN MANUEL RODRÍGUEZ NIETO**, manifiesta lo siguiente:-----

----- “Con su permiso, con la venia de la Mesa. Compañeros y compañeras. En concordancia con la mayoría de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, en la Cámara de Diputados, nosotros también apoyamos el dictamen que se nos presenta con respecto a la iniciativa de reforma constitucional, porque consideramos que es un avance en materia educativa. La elevación al rango constitucional del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, consideramos que es en beneficio para mejorar el servicio educativo en nuestro país, de esta manera, abre una institución independiente al Sindicato que mediará el desempeño del gremio magisterial y por consecuencia, al ser evaluados permanentemente, se elevará el nivel educativo de nuestros estudiantes, además de que se incluye en la reforma que para ingresar al servicio docente y para las promociones, es decir, para avanzar en las posiciones, se llevará a cabo mediante concursos de oposición, que significa conocimiento y la preparación, y será requisito esencial para el desempeño como maestros. Por ello, consideramos que debemos apoyar esta iniciativa sin mezquindades políticas, porque constituye un avance en el saneamiento del aparato magisterial que ya le hacía falta, aunque no





GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

es la única solución para mejorar de manera integral el servicio educativo del Estado, puesto que la principal solución es que se destinen los recursos suficientes para atender las crecientes demandas educativas en nuestro país, y cubrir todas las necesidades de los centros escolares y que no se le pase la factura a los padres de familia, como si la educación fuera privada, como ya lo hemos planteado en esta tribuna. Esta iniciativa sólo es un paso hacia la mejoría del sistema educativo mexicano, pero hace falta mayor disposición del Ejecutivo federal y estatales y de los gobiernos municipales para cumplir cabalmente los compromisos con el pueblo. Deben asumir plenamente la responsabilidad de brindar el servicio educativo, garantizarles a todos la educación pública, democrática, gratuita y laica, cuyos principios son intocados en esta reforma. ¡Democracia ya, patria para todos! Es cuanto señor Presidente.-----

----- Acto continuo la Diputada **ROSA MARÍA ALVARADO MONROY**, señala lo siguiente:-----

----- “Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeros y compañeras Diputados. Sin lugar a dudas, en la actualidad, la educación constituye un factor de desarrollo político imprescindible para que todo Estado evolucione en todos los ámbitos y pueda ubicarse en un plano de competencia frente a otras naciones dentro del escenario mundial de la globalización en que nos encontramos inmersos. En ese tenor, quienes integramos el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de esta Legislatura, expresamos nuestro apoyo decidido a esta importante reforma constitucional, porque consideramos que no hay ninguna tarea de mayor estirpe en los tiempos de reto que vivimos, que ocuparnos y preocuparnos por elevar la calidad de la educación en México. Actualmente existen 34 millones de mexicanos que viven en condición



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

de rezago educativo en nuestro país, ello debido a que México se encuentra en el lugar número 129 a nivel mundial, en materia de calidad del sistema educativo, según informes oficiales OCDE. No obstante que el 23.4 del gasto público de nuestro país, es destinado a la educación; el séptimo más alto del mundo. Sin lugar a dudas, esta reforma constitucional, en un marco de respeto a los derechos laborales de los maestros, habrá de alentar un salto cualitativo para crear condiciones que permitan hacer de la educación el conducto fundamental para elevar la forma de vida de nuestra sociedad y reducir consecuentemente el rezago educativo en México. Por ello es que la transformación de nuestro sistema educativo, a partir de una reforma constitucional de fondo, es inaplazable, porque la viabilidad de la nación se finca de manera esencial en el mismo. Soberanía, justicia, libertad y democracia, son conceptos que actualmente encuentran en la educación su mejor respaldo, y darles vigencia en nuestro tiempo, requiere precisamente de una reforma que fortalezca la calidad de la enseñanza privilegiando la profesionalización del docente, además de replantear programas y contenidos. Para el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la aprobación de la reforma educativa tiene un significado especial, toda vez que dentro de los principios de nuestro instituto político consideramos como una premisa impostergable el impulsar hacia horizontes de excelencia el proceso educativo en nuestro país. Por ello coincidimos en los ejes centrales de la Minuta que nos ocupa, como lo es, el de renovar el esquema funcional del Instituto Nacional de Evaluación en torno al servicio profesional docente y la evaluación para el ingreso, promoción y permanencia en el Sistema Educativo, con pleno respeto a los derechos constitucionales de los profesionistas de la educación. Así también, consideramos acertada la implementación de mecanismos



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

tendientes a dotar de los instrumentos necesarios al estudiantado, para que cuente con los elementos cognoscitivos indispensables, y pueda elevarse así el nivel académico de los alumnos en lo individual y del ámbito educativo en lo general. Cabe destacar el papel preponderante que van a desarrollar los maestros al implementarse la reforma educativa. Como siempre los maestros, a quienes externamos nuestro reconocimiento, porque sabemos que a nivel nacional y particularmente en Tamaulipas, en donde el desempeño del sector educativo estatal bajo la guía acertada del Ingeniero Egidio Torre Cantú, ha sido afín a los objetivos esenciales de la acción legislativa que nos ocupa. Por ello, valoramos que dicha reforma recoja propuestas que a lo largo del tiempo han formulado los maestros a través de su organización gremial, algunas ya iniciadas y otras en proceso, que con el rango de reforma constitucional que ahora se les otorga, adquiera la dimensión y alcance que se requiere en beneficio de los mismos. Tengo la certeza que esta Legislatura y el Grupo Parlamentario del PRI, estaremos haciendo equipo trabajando por nuestro país e impulsando todas las reformas que beneficien a México, por eso, los exhorto compañeras y compañeros legisladores a que nos sumemos al trabajo realizado en el Senado de la República y en la Cámara de Diputados. Sabemos que el campo de la política educativa es muy amplio y complejo, comprende no sólo la acción educadora sistemática que el Estado lleva a cabo a través de las instituciones docentes, sino también toda la acción que realice para asegurar, orientar o modificar la vida cultural de la nación, en ese contexto, consideramos que con la presente reforma se está ampliando ese panorama de la política educativa en nuestro país. Como Partido, reconocemos el trabajo que el Presidente de la República Enrique Peña Nieto, ha realizado en torno a esta reforma en



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

materia educativa, pues ha sido un ejercicio arduo en el que el común denominador es brindarle a nuestro país una mejora en la educación a partir de la consolidación de la calidad educativa. Ello se debe en gran medida al consenso que emana de un amplio acuerdo de voluntades, derivado del diálogo, de la concertación entre las diversas fuerzas políticas del país, incluido el gremio magisterial. Estoy segura que cada uno de nosotros, conscientes de nuestro voto, asumiremos en forma positiva la responsabilidad que nos corresponde. Es así que en el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, nos pronunciamos por una educación de calidad, ya que sin ella México corre el riesgo de quedarse a la zaga de los cambios mundiales e interrumpe su proceso de modernización. Ya lo dijo en esta tribuna el Doctor José Narro Robles, Rector de la Universidad Autónoma de México: *“La educación, es cierto, no resuelve todo, pero sin ella no se resuelve nada”*. Por tanto, compañeros Diputados, votemos decididamente por esta reforma, haciéndolo por el bienestar de nuestros hijos, de la sociedad tamaulipeca y de nuestro País. Muchas Gracias.” -----

----- Acto seguido, y no existiendo más intervenciones, el Diputado Presidente somete a votación en lo general y lo particular el dictamen de referencia, resultando **aprobado** por **unanimidad**, en consecuencia se expide la **resolución** correspondiente, y se proceda al trámite que, sobre Minutas de reformas a la Constitución General de la República, establece el artículo 88 de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado. -----

----- Agotados los puntos del Orden del Día, el Diputado Presidente **REYNALDO JAVIER GARZA ELIZONDO** **clausura** la sesión, siendo las **trece** horas con **doce** minutos, declarando válidos los Acuerdos tomados, agradeciendo por su conducto la confianza depositada en



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

quienes integraron la Mesa Directiva, suplicando a los Diputados que se trasladen a la Sala de Juntas de la Presidencia de la Junta de Coordinación Política. Por su atención muchas gracias. -----

**DIPUTADO PRESIDENTE**

**C. REYNALDO JAVIER GARZA ELIZONDO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**C. MANGLIO MURILLO SÁNCHEZ**

**C. JUAN MANUEL RODRÍGUEZ NIETO**